

er consiguiente; que an  
eras oficinas de R.<sup>a</sup> dadas  
como el Ayuntamiento, Sindi-  
cos Senes. y demas vecing  
de esa Ciudad, le consideren  
con todas las facultades  
necesarias a un Comis.<sup>o</sup>

Regio en la materia de  
que se trata, y todos sus  
incidentes, y que por conse-  
cuencia contenten a quan-  
tos informes les pida, dan-  
dole los Documentos que  
le combengan bajo la for-  
matidad correspondiente,  
sin causar dilacion, como  
ni tampoco en las com-  
parencias que sean nece-  
sarias y pida, sin dar lu-  
gar a que por la morosidad

Pre

